

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO TRUJILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRÁNSITO, BANCARIO, MARÍTIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.-

Trujillo, 14 de Diciembre de 2023.

213° y 164°

HACE SABER:

Al ciudadano: **Omar Oirdobro Dudamel**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad **N°. V-431.177**, domiciliado en calle 19, entre prolongación de avenida 10 y avenida Bolívar, residencias El Samán I, apartamento P-6-A del Municipio Valera, estado Trujillo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 14 y 233 in fine del Código de Procedimiento Civil, acordó por este medio su notificación, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro de los diez (10) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación y consignación del presente Cartel, a los fines de que se dé por notificado sobre el cumplimiento Voluntario del fallo dictado por el Juzgado Superior Civil, Mercantil, y del Tránsito de esta Circunscripción Judicial, en fecha diez (10) de Octubre de dos mil diecisiete (2017), en la presente causa en el Expediente **N° 24.011** promovido por: **Duarte Albarrán Lucila, Albarrán viuda de Duarte Beatriz y otros, contra: Usted, Motivo: Reivindicación.** Y una vez que haya transcurrido dicho lapso comenzará a computarse el lapso de diez (10) días de despachos otorgados para dar cumplimiento voluntario al mencionado fallo. La publicación que se ordena realizar se hará, a costa de la parte actora, en el Diario Los Andes o el Tiempo del estado Trujillo, en dimensiones que faciliten su fácil lectura. La Jueza Provisoria, Abg. Clarisa Villarreal.- El Secretario Titular, Abg. Jairo Dávila.-